



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expediente N° 311.279/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 412/18 (RESOL-2018-412-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 y 20 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **275/19.-**

ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de abril de 2016 entre el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su carácter de apoderados de HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILLES S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", por una parte y por la otra el Ing. Juan Carlos DELGADO y el Ing. Carlos G. CORTIZO, en su carácter de Presidente y Vicepresidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) respectivamente, en adelante "La ASOCIACIÓN", todos en conjunto y en adelante denominados "Las PARTES".

Las PARTES se reúnen a los fines de instrumentar el acuerdo salarial al que han arribado y que será de aplicación a todo el personal comprendido en el ámbito del Convenio Colectivo de Trabajo 727/05 "E" que las vincula.

En tal sentido las PARTES acuerdan otorgar al personal convenionado un incremento salarial que se implementará de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de marzo de 2016 un incremento salarial del veintidós (22) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convenionado percibió en el mes de febrero de 2016.

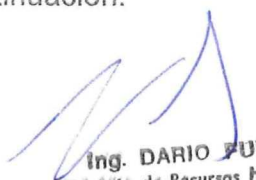
La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:

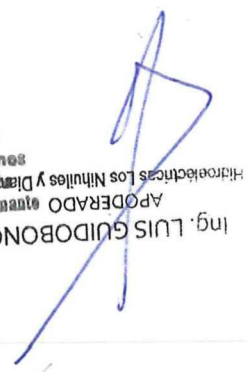
NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/03/2016
U-I	18064,55
U-II	22580,69
U-III	29054,37
U-IV	36939,75
U-V	44466,26

Se deja constancia que la escala de Sueldo Básico Mensual para cada nivel funcional al 29 de febrero de 2016 se indica a continuación:


 Ing. CARLOS CORTIZO
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE Sec. Cuyo


 Ing. JUAN CARLOS DELGADO
 PRESIDENTE
 APUAYE Sec. Cuyo


 Ing. DARIO FUNES
 Gerente de Recursos Humanos
 Calidad y Medio Ambiente
 Hidroeléctrica Los Nihulles y Diamante


 Ing. LUIS GUIDOBONO
 APODERADO
 Hidroeléctrica Los Nihulles y Diamante

NIVEL	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$) Hasta el 29/02/2016
U-I	14807,01
U-II	18508,76
U-III	23815,06
U-IV	30278,49
U-V	36447,75

SEGUNDA. Los importes retroactivos correspondientes al mes de marzo de 2016 se abonarán en conjunto con los haberes de abril de 2016.

TERCERA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de setiembre de 2016 un incremento salarial del uno coma treinta y nueve (1,39) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convencionado percibió en el mes de agosto de 2016.

La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:


NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/09/2016
U-I	18.315,65
U-II	22.894,56
U-III	29.458,22
U-IV	37.453,22
U-V	45.084,34


CUARTA. La EMPRESA aplicará a partir del primero de octubre de 2016 un incremento salarial del trece (13) por ciento sobre la remuneración normal, habitual y permanente que cada trabajador convencionado percibió en el mes de setiembre de 2016.

La nueva escala de Sueldo Básico Mensual prevista en el Art. 17 del CCT N° 727/05 "E" se detalla en el siguiente cuadro:


 Ing. CARLOS CORTIZO
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE Sec. Cuyo


 Ing. JUAN CARLOS DELGADO
 PRESIDENTE
 APUAYE Sec. Cuyo


 Ing. DARIO FUNES
 Gerente de Recursos Humanos
 Calidad y Medio Ambiente
 Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


 Ing. LUIS GUIDOBONO
 APODERADO
 Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

NIVEL	SUELDO BASICO MENSUAL (\$) A partir de 01/10/2016
U-I	20.240,56
U-II	25.300,70
U-III	32.554,18
U-IV	41.389,43
U-V	49.822,55

QUINTA. Las partes acuerdan seguir manteniendo reuniones periódicas a los efectos de evaluar la evolución del costo de vida y su impacto sobre el nivel salarial de los trabajadores profesionales.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y otra para ser presentado, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.


 Ing. CARLOS CORTIZO
 VICEPRESIDENTE
 APUAYE Sec. Cuyo


 Ing. JUAN CARLOS DELGADO
 PRESIDENTE
 APUAYE Sec. Cuyo


 Ing. DARIO FUNES
 Gerente de Recursos Humanos
 Calidad y Medio Ambiente
 Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante


 Ing. LUIS GUIDOBONO
 APODERADO
 Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

Orajo



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social
Deleg. Reg. Mendoza

21 NOV 2016

Expte. N° 311279

MENDOZA, 21 de noviembre de 2016.

En la fecha comparecen en forma espontánea ante esta Delegación Regional Mendoza del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Ing. Darío FUNES y el Ing. Luis GUIDOBONO, en su calidad de apoderados de HIDROELÉCTRICA LOS NIHUILES S.A., con domicilio legal en calle Montevideo N° 230, Piso 3° Of. 1, 2 y 3, de la Ciudad de Mendoza, en adelante denominada "La EMPRESA", acreditando la autorización pertinente, por una parte y por la otra el Ing. Carlos CORTIZO, en su carácter de Vicepresidente de la Seccional Cuyo de la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA, en adelante APUAYE y el Ing. Mario VASALLO en su carácter de Delegado del Personal Profesional Universitario de la EMPRESA.-----

Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a las partes, las mismas manifiestan que vienen a presentar acta de acuerdo salarial correspondiente al año 2016, al que prestan su total conformidad y ratifican en un todo su contenido y alcance; solicitando que el mismo sea homologado por éste Organismo.-----

En este acto el sector empresario denuncia a sus miembros para la conformación de la Comisión Negociadora quienes son: DARIO ALEJANDRO FUNES DNI N° 20.562.293; LUIS ALBERTO GUIDOBONO, DNI N° 17.218.347 y HUGO GASTON ORAZI, DNI N° 26.456.373.-----

Por otra parte el sector gremial solicita que el acuerdo mencionado sea ratificado por las autoridades nacionales de APUAYE, con domicilio en Reconquista N° 1048 8° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Con lo que se dio por terminado el acto, firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación de todo lo expuesto, ante el funcionario que certifica.-----

Ing. DARIO FUNES
Gerente de Recursos Humanos
Calidad y Medio Ambiente
Hidroeléctrica Los Nihules y Diamante

Ing. LUIS GUIDOBONO
APODERADO
Hidroeléctricas Los Nihules y Diamante

Ing. CARLOS CORTIZO
VICEPRESIDENTE
APUAYE Sec. Cuyo

ENRIQUE E. RIBES
LEGAJO N° 2086
Deleg. Reg. Mendoza



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 412-18 acu 275-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.